

¿ESPAÑA COMO PARADIGMA DE UN NUEVO TIPO DE MIGRACIÓN TRANSNACIONAL? LOS MIGRANTES TRANSEUROPEOS BAJO EL PRISMA DE LAS ESTADÍSTICAS NACIONALES

Fernando Gil Alonso
Dpto. de Geografía Humana – Universidad de Barcelona
fgil@ub.edu

Recibido: 25 de mayo de 2010. Devuelto para revisión: 30 de junio de 2010. Aceptado: de octubre de 2010.

¿España como paradigma de un nuevo tipo de migración transnacional? Los migrantes transeuropeos bajo el prisma de las estadísticas nacionales (Resumen)

El incremento del número de ciudadanos comunitarios que habitan en otros Estados miembros de la UE ha llevado a la Comisión Europea a hablar de la emergencia de los denominados “Nuevos Europeos”, aunque, en un contexto de crecimiento de la migraciones transnacionales, en este artículo se propone denominarlos ciudadanos “transeuropeos”: aquellos que por razones de origen, parentesco residencia, lugar de trabajo o de ocio, entre otras, tienen o potencialmente podrían tener una identidad nacional o cultural múltiple, concretamente referida a dos o más países comunitarios. Al tratarse de un campo de estudio incipiente, la definición de este colectivo es ambigua, proponiendo la Comisión Europea varias categorías. El objetivo de este artículo exploratorio es doble: evaluar en primer lugar las fuentes de datos existentes en España para analizar estas categorías de ciudadanos transeuropeos para, en segundo lugar, abordar el seguimiento de su evolución reciente en nuestro país. Los resultados confirman el carácter paradigmático de nuestro país respecto a la migración transeuropea, aunque este contingente es diverso y se debe situar en el contexto del boom inmigratorio que España ha experimentado en la última década.

Palabras clave: migración internacional, transnacionalismo, Unión Europea, España.

Would Spain be a Paradigm of a New Transnational Migration? Assessing Trans-European Migrants through National Statistics (Abstract)

Due to the increasing volume of European Union citizens now living in other EU countries, the European Commission has started talking about the so called “New Europeans”. However, within the transnational migration context, it would be better to call them “trans-European” citizens, as they have ties with more than one EU member state and therefore they have more than simply one national or cultural identity. Moreover, as these connections can be at different levels, there are also diverse sources allowing to analyse each of them. The paper’s aim is twofold: firstly, we intend to evaluate Spanish sources on these new trans-European citizens and, secondly, follow their recent volume in Spain. Results confirm that Spain could be considered a paradigmatic case of this new trans-European migration. However, the phenomenon should also be situated within this last decade’s immigration boom context.

Key words: international migration, transnationalism, European Union, Spain.

Los diversos tipos de flujos migratorios han transformado a las sociedades europeas en sociedades multiétnicas. Ello ha sido especialmente patente en los países de la Europa Mediterránea, que de países emigratorios han pasado a convertirse, en poco más de una década, en lugar de destino de inmigrantes de diversos orígenes étnicos y geográficos, y con diferentes características socio-demográficas. Esta diversidad queda en parte oculta cuando el fenómeno migratorio se aborda desde la Unión Europea (UE), puesto que el enfoque habitual consiste en centrarse en los flujos de inmigrantes extracomunitarios y en la proporción de población que ha nacido en (o con nacionalidad de) un tercer país, es decir, en un país no miembro de la UE, así como sus descendientes (“segundas generaciones”). Pero éstos no son los únicos ciudadanos residentes en la UE con unos antecedentes nacionales o culturales múltiples. Desde la Comisión Europea se está empezando a hablar por ello a nivel exploratorio de la emergencia de los denominados “Nuevos Europeos”, que son, según así los definen, las personas que viven en la UE y que tienen una identidad nacional o cultural múltiple, refiriéndose específicamente a los que tienen vinculación con más de un Estado miembro (Comisión Europea, 2009). Este grupo ha ganado en amplitud y diversidad en las últimas décadas, gracias en parte a la cada vez más intensa integración europea[1].

El objetivo del artículo es doble: evaluar en primer lugar las fuentes de datos existentes en España para analizar estas categorías de “nuevos europeos”, para, en segundo lugar, abordar el seguimiento del volumen, composición y evolución reciente de estos contingentes en nuestro país.

Los “nuevos europeos” como paradigma de identidad múltiple: entre el transnacionalismo y la construcción de una nueva identidad europea

Al tratarse de una aproximación novedosa y exploratoria a este fenómeno, no existe una sólida definición de quiénes son estos “nuevos europeos”, sino que se mencionan varios ejemplos de quiénes podrían conformar este grupo de ciudadanos europeas con un *background* nacional o cultural múltiple dentro del ámbito comunitario (NIDI, 2009):

- Personas con ciudadanía de la UE (o nacidas en un Estado miembro de la UE) que viven en otro país comunitario.
- Hijos nacidos en la UE de padres con nacionalidad extranjera o nacidos en el extranjero (centrándose en los de origen comunitario).
- Expatriados: ciudadanos extranjeros (básicamente comunitarios) que han migrado para ocupar trabajos de alto nivel, como ejecutivos o profesionales.
- Ciudadanos de la UE que residen en un país comunitario pero que trabajan en otro.
- Cónyuges de matrimonios mixtos que viven en un país de la UE fuera de su país de origen.
- Jubilados que residen regularmente todo o parte del año en otro Estado miembro de la UE.
- Estudiantes extranjeros: ciudadanos de la UE o de terceros países que estudian en otro país comunitario.

La hipótesis de partida es que España es un caso paradigmático de la emergencia de estos ciudadanos europeos con, potencialmente, vínculos transnacionales e identidades múltiples, como producto –uno más– de la gran oleada de inmigración internacional que este país ha recibido en la última década. A su vez, este fenómeno se insiere en el proceso global de crecimiento de las identidades múltiples o complejas que algunos autores denominan “transnacionalismo” y cuyo marco conceptual se resume brevemente a continuación.

El concepto de “transnacionalismo”, que ha ganado relevancia debido al aumento de interconectividad entre las personas de todo el mundo y al debilitamiento de las fronteras nacionales, fue creado a principios del siglo XX por Randolph Bourne (1916) y tiene actualmente múltiples ámbitos (económico, cultural, social, demográfico) de cristalización debido al aumento del flujo de bienes, ideas y gentes entre las diferentes partes del mundo, procesos que se suelen englobar en el término “globalización”. En este sentido, la globalización en el ámbito demográfico tendría su reflejo en el incremento de los flujos migratorios a escala mundial, así como la modificación de los patrones migratorios. Si anteriormente las migraciones solían ser movimientos directos entre un punto de partida y uno de llegada, en el que los migrantes se establecían y en el que ellos o sus descendientes eventualmente se “asimilaban” o “integraban” como resultado final del proceso, actualmente se

están transformando crecientemente en movimientos difusos entre dos o más espacios sociales, pero sin romper los vínculos con ninguno de ellos, facilitados por las redes globales de transporte y de telecomunicaciones (internet, televisión por satélite). Así, está aumentando el número de migrantes que han desarrollado fuertes lazos transnacionales con más de un país –fundamentalmente, pero no siempre de manera exclusiva, el país de origen y el país de acogida–, difuminando la congruencia entre espacio geográfico y espacio social.

Siguiendo el clarificador trabajo de Kivisto (2001), el transnacionalismo aplicado al análisis de las migraciones es un concepto que se origina y difunde a inicios de los años 90 del siglo pasado a partir de los trabajos de las antropólogas culturales Nina Glick Schiller, Linda Basch y Christina Szanton Blanc (1992, 1995) y cuyo significado ha ido variando en función de los trabajos de los distintos autores que lo han empleado posteriormente. En este sentido, tal como ocurre con otros conceptos utilizados en el estudio de la etnicidad y las migraciones (por ejemplo, los conceptos de “asimilación”, “multiculturalismo” o “globalización”), se trata de un concepto ambiguo con múltiples definiciones (Vertovec, 1999) algunas de las cuales, sin embargo, pueden ser de utilidad para trazar el marco teórico en el que contextualizar el análisis de estos “transeuropeos” o “nuevos europeos” con vinculaciones transnacionales.

Frente a las teorías contrapuestas de la “asimilación” –según la cual los inmigrantes acaban integrándose más pronto o más tarde en el *meeting pot* de la sociedad de acogida[2]– o del “multiculturalismo” –en la que los inmigrantes constituyen grupos separados que enriquecen la sociedad de acogida a la manera de una *salad bowl* (ensaladera) pero no se funden con ésta– el multiculturalismo surge inicialmente como una tercera vía que defiende que los migrantes continúan siendo activos en sus países de origen mientras que al mismo tiempo pasan a formar parte de los países que los han recibido (Levitt y Jaworsky, 2007). El trabajo fundacional de Glick Schiller, Basch y Szanton Blanc (1992), titulado justamente: *Transnationalism: a new analytic Framework for understanding migration*, parte del principio de que los inmigrantes actuales son diferentes de los de finales del XIX e inicios del XX, descritos por Handlin (1973) como “*uprooted*”, es decir, desarraigados, por haber roto todos los vínculos culturales y las relaciones sociales con la patria de origen., situándose exclusivamente en el marco político, económico y socio-cultural del país de acogida. En contraste, los inmigrantes actuales (o “transmigrantes”, según la terminología de las autoras) se caracterizarían por tener redes, actividades y patrones de vida que abarcarían tanto a la sociedad de origen como a la de destino, cruzando por tanto las fronteras nacionales. Este cambio en la naturaleza de los migrantes conduciría a la necesidad de repensar los conceptos existentes, de ahí la creación de los conceptos de “transnacionalismo” y “transmigrantes” como base para edificar una nueva teoría diferente a las de la asimilación o del pluralismo cultural.

Esta formulación ha recibido numerosas críticas, tanto respecto a la definición del transnacionalismo –demasiado ambigua, o demasiado fácilmente dicotomizada como incompatible con la asimilación, según Lucassen (2006)– como en la calificación exclusiva de los actuales inmigrantes como transnacionales. Kivisto (2001, p. 555-556), por ejemplo, afirma, basándose en el trabajo precedente de Bodmar (1985) –que califica a los antiguos inmigrantes como “*transplanted*”, trasplantados, en lugar de desarraigados– y en la crítica de Jones (1992) al trabajo de Glick Schiller y sus colegas, que no existen diferencias significativas entre las dos oleadas de inmigrantes que justifique el uso de esos nuevos conceptos, afirmación apoyada por Waldinger y Fitzgerald (2004), que sostienen que los migrantes siempre han mantenido lazos con sus países de origen. Finalmente, otros autores defienden la relevancia de los lazos transnacionales para la primera generación de migrantes, pero no para la segunda (Lucassen, 2006; Portes, 1998).

Para vencer dichas ambigüedades y hacer que el concepto de transnacionalismo fuera operativo, éste no debía limitarse a las migraciones actuales, sino referirse a unos tipos concretos de migraciones y de migrantes con unas características específicas, trabajo realizado, entre otros, por Alejandro Portes (1995, 1996, 1998; Portes, Guarnizo y Landolt, 1999), que ayudó así a la redefinición, difusión y popularización del concepto. Lo que haría diferente a la actual situación sería, según Portes, la mejora de los sistemas de comunicación y transporte, que –gracias a la compresión espacio-temporal (Harvey, 1989)– haría posible a los migrantes participar en mayor medida en los asuntos de sus países de origen, además de en los del país de acogida (Portes, 2003, p. 875). Adopta así el transnacionalismo pero aplicándolo exclusivamente a aquellas actividades que suponen una continuidad de las relaciones sociales a través de las fronteras nacionales y a lo largo del tiempo. Esta definición más estricta significaría, según Kivisto (2001, p.561), que sólo una minoría de los actuales inmigrantes –aquellos con mayores niveles de capital social y con acceso a las nuevas tecnologías– y de sus actividades serían realmente transnacionales.

Muchos otros autores han continuado trabajando el concepto de multiculturalismo, ayudando a rectificar sus debilidades y a redefinir su significado (Levitt y Jaworsky, 2007; Yeoh, Willis y Fakhri, 2003). Por ejemplo, aunque el número de migrantes implicados en prácticas transnacionales regulares sería bastante pequeño, los que lo harían de manera ocasional serían muchísimos más, alterando la economía, valores y prácticas de regiones enteras del globo (Kyle, 2000; Levitt, Dewind y Vertovec, 2003).

La definición de transnacionalismo de Portes tiene, junto a una vertiente económica y otra política, una tercera de índole socio-cultural que se refiere, entre otros aspectos, al reforzamiento de la identidad nacional originaria en el país de acogida (Portes, Guarnizo y Landolt, 1999, p. 221) y que implicaría, según Kivisto (2001, p.562), el rechazo a convertirse en ciudadano del país de acogida o, y éste es el enunciado que aquí nos interesa, la búsqueda de una “ciudadanía dual”. Este último punto sería el aspecto en el que se incardinaria la definición de ciudadanos “transeuropeos” utilizada en este trabajo, cuyo marco conceptual se inspiraría también en el uso que Thomas Faist (2000, p. 210-211) hace del transnacionalismo como procesos no desterritorializados (lo que caracterizaría a la globalización) ni desnacionalizados, sino anclados o extendidos a lo largo de dos o más países[3]. De esta manera, los inmigrantes transnacionales forjarían su identidad a través de una nueva construcción a partir de elementos culturales tanto de su país de origen como del de acogida, creando una nueva forma de comunidad étnica cuyo “espacio social transnacional” atravesaría las fronteras hasta formar un único espacio social a partir de dos o más países. De todas formas, aunque las fronteras políticas sean recientemente permeables, este fenómeno no parece poner en riesgo la jurisdicción territorial, sino que parece darse una suma o superposición de identidades políticas y estatus legales[4], con un incremento de los individuos con nacionalidad dual (Bauböck, 2003; Bloemraad, 2004; Fox, 2005). Este hecho no implicaría una mayor integración de los migrantes en su país de acogida ni un debilitamiento de sus lazos con su país de origen, sino un fortalecimiento de su personalidad transnacional con una mayor implicación simultánea en la política de ambos países y en la política internacional (Escobar, 2004).

En este sentido, si consideramos “transnacionales” aquellas relaciones, estructuras y fenómenos que se definen en sus sujetos, categorías y causas sin relación exacta con las identidades propias del estado nacional y cuyo ámbito ocurre por encima de las fronteras nacionales y no entre ellas o contra ellas, entonces la construcción de la categoría de los “nuevos europeos” es sin duda un fenómeno transnacional. En efecto, se trata de individuos que tienen lazos identitarios, afectivos, legales, de residencia o de ascendencia o descendencia con más de un país y, en el caso que nos ocupa, con más de un Estado miembro de la Unión Europea. ¿Pero se trata de la construcción de una nueva identidad “europea” o de una mera suma de identidades “nacionales”? Es dudoso que el aumento del número de personas que tienen esta identidad múltiple o no circunscrita a un único Estado miembro vaya a dar lugar, como tal vez desearía la Comisión Europea, a la creación de una identidad europea más fuerte –los “nuevos” europeos– y superadora (o enfrentada) a las identidades nacionales preexistentes –los “viejos” europeos. Más probable es que los europeos con vínculos transnacionales o, en este caso específico, “transeuropeos” –terminología preferida aquí a la de los “nuevos europeos”, aunque se utilizarán ambas indistintamente–, con vínculos con más de un país, posean en consecuencia una visión del mundo más abierta y cosmopolita, y menos apegada a su nacionalidad de origen (o que reinterprete ésta de una manera más abierta y crítica), por lo que tal vez acepten de mayor grado una eventual mayor transferencia de soberanía desde los Estados-nación europeos hacia “Bruselas”, es decir, hacia las instituciones europeas que gobiernan la UE. De todas formas, no es éste el objetivo de la presente investigación, que se podrá eventualmente plantear en una futura segunda fase, sino realizar una primera toma de contacto de carácter socio-demográfico sobre la presencia de estos ciudadanos transeuropeos en España, de carácter descriptivo, a partir de la evaluación de las fuentes disponibles.

Fuentes de datos disponibles en España: diversidad con escasa armonización

Así como la definición de los “nuevos europeos” es múltiple en función de los diversos criterios que se pueden emplear para diferenciarlos del resto de la población, también son diferentes las fuentes de datos a las que se puede acudir para enumerarlos y extraer sus principales características. Por suerte, el sistema estadístico español nos proporciona una amplia panoplia de fuentes de datos, superior a la existente en muchos otros países europeos, que permite recoger una cuantiosa información sobre este colectivo diverso. El Cuadro 1 sintetiza cuáles son estas fuentes de datos y qué aspecto o definición de esta nueva identidad europea poliédrica recoge –o se pueden investigar a partir de– cada una de estas fuentes.

Destacaría en primer lugar el *Padrón continuo*, construido por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a partir de la recogida centralizada y depuración de la información procedente de los padrones municipales de habitantes, que nos permite obtener de manera aproximada el número y principales características socio-demográficas (sexo, edad, nacionalidad, lugar de residencia y país de nacimiento) de la población extranjera residente en España, que, como ocurre con la población española, tiene el derecho y el deber de empadronarse en el municipio de residencia. Los stocks de población extranjera y sus características también se pueden obtener a partir de otras fuentes complementarias, como por ejemplo la serie, recogida por el Ministerio del Interior, de *extranjeros con certificado de registro o*

tarjeta de residencia en vigor[5]. Se trata de una fuente de datos con finalidad exclusivamente administrativa, asociada a la prestación de un servicio, en este caso el reconocimiento de la legalidad de la estancia del ciudadano extranjero en nuestro país, y por lo tanto no pretende registrar a toda la población extranjera que reside realmente en España (recogida teóricamente por el padrón) sino sólo a la que reside legalmente, por lo que sus cifras son inferiores a las obtenidas a partir del padrón.

Cuadro 1.
Fuente de datos sobre las diversas dimensiones comprendidas en el concepto de
“Nuevos Europeos”

	Padrón continuo	EVR estadísticas variac. resid.	MNP movimiento pobl. natural pobl.	EPA encuesta pobl. Activa	Permisos residencia	Ministerio Educación	ENI2007 encuesta nacional inmigr.	Censo2001
Personas con ciudadanía país UE resid. en España	X stocks	X flujos			X		X	x
Hijos de ciudadanos UE nacidos en España			X				X	x
Excepc. -ciudadanos UE inmigr. con empleos alto nivel				X			X	x
Residentes en España que trabajan en otro país UE								X
Personas casadas con ciudadanos UE en España			X				X	x
Jubilados UE que residen siempre o temporal. en España	X empadr.							X segund.res.
Ciudadanos UE que estudien en España						X		x

Elaboración propia.

Lo mismo ocurre con las cifras proporcionadas por las *estadísticas de la Seguridad Social*, donde sólo constan los extranjeros que se han dado de alta –aunque esta fuente proporciona una información muy interesante sobre la evolución de sus vidas laborales– y no todos los que realmente trabajan o desean hacerlo, cuyas cifras aproximadas, además de sus características socio-demográficas (incluyendo el nivel de instrucción) se pueden estimar gracias a la *Encuesta de Población Activa* (EPA), de carácter trimestral y que, gracias a su numerosa muestra de unas 180.000 personas, permite entrevistar a un número significativo de extranjeros. La EPA permite, por ejemplo, analizar a los “expatriados” comunitarios, es decir, a aquellos ciudadanos de la UE que tienen puestos de trabajo de alto nivel y remuneración. Por su parte, los comunitarios que se encuentran en nuestro país por motivos de estudio (incluyendo los *Erasmus*) se pueden analizar a partir de los permisos de residencia por razón de estudios y de las estadísticas del Ministerio de Educación.

También se puede obtener mucha información sobre dichos colectivos en la *Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007* (que entrevistó a 15.500 de ellos, mayores de 15 años, nacidos en el extranjero y que vivían en España desde hacía más de un año) y en el *Censo de población de 2001*, aunque la ingente información disponible sobre su número y características está actualmente muy desfasada. Esta última fuente sólo es útil para analizar las categorías de ciudadanos “transeuropeos” para las que no disponemos de fuentes alternativas, como por ejemplo para estimar el número de personas residentes en España pero que trabajan en otros países (comunitarios) o el número de europeos no residentes que habitan parte del año en nuestro país.

Para analizar, no los stocks, sino los flujos de ciudadanos extranjeros (incluyendo los comunitarios) que entran o salen de España, o que cambian de municipio de residencia dentro de nuestro país, disponemos de las *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (EVR), obtenidas a partir de las altas y bajas padronales. Y por último, el *Movimiento Natural de la Población*, que es la estadística publicada por el INE donde se recogen los nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones, permite contabilizar los hijos nacidos de padres o madres con nacionalidad de un país de la UE que residen en España, o los matrimonios entre tales ciudadanos comunitarios o entre ellos y autóctonos, es decir, los matrimonios mixtos. Veamos que nos dice esta ingente cantidad de información.

Resultados: los “nuevos europeos” o “transeuropeos” en España

Personas con ciudadanía de otro Estado miembro de la UE empadronadas

Comenzando con el número de ciudadanos comunitarios (excluyendo, claro está, los españoles) que residen en nuestro país, los datos padronales indican que la última década se ha caracterizado por un fuerte incremento del stock de extranjeros, que ha superado los 5,6 millones a 1 de enero de 2009, de los cuales casi 2,5 millones son europeos y, de éstos, más de 2,2 millones son comunitarios (2.273.226 exactamente), que representan el 40% de todos los foráneos (Figura 1). Este número se ha incrementado rápidamente en los últimos años debido principalmente al proceso de ampliación de la Unión Europea, especialmente con la entrada, en 2007, de los dos últimos nuevos Estados miembros, Rumania y Bulgaria, países que a su vez han sido dos de los colectivos nacionales cuyo número de inmigrantes más ha aumentado en los últimos años, especialmente en el caso rumano.

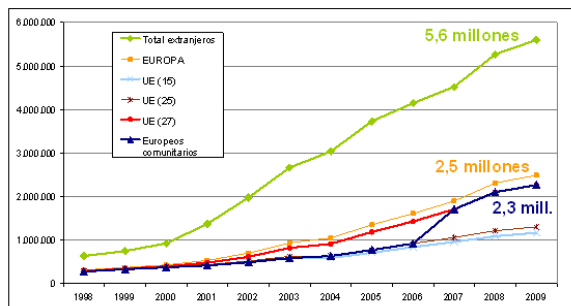


Figura 1. Ciudadanos comunitarios, europeos y extranjeros empadronados en España. 1998-2009 (a uno de enero). Fuente: Padrón continuo (INE).

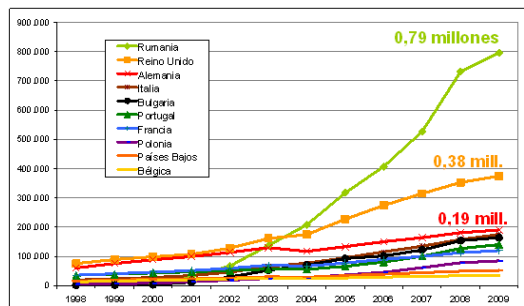


Figura 2. Principales nacionalidades de ciudadanos comunitarios empadronados en España. 1998-2009 (a uno de enero). Fuente: Padrón continuo (INE).

En efecto, casi 800.000 inmigrantes rumanos (798.892 exactamente) estaban empadronados en España a inicios de 2009 (Figura 2). Es el grupo más significativo de ciudadanos comunitarios, seguidos por los británicos (375.703) y alemanes (191.002). Los italianos siguen en cuarta posición (175.316), aunque la mitad de ellos son en realidad inmigrantes nacidos en Argentina que han obtenido la nacionalidad italiana. Los búlgaros (164.717) siguen en quinta posición, seguidos por portugueses (140.870), franceses (120.507), polacos (85.040), holandeses (52.494) y belgas (35.379).

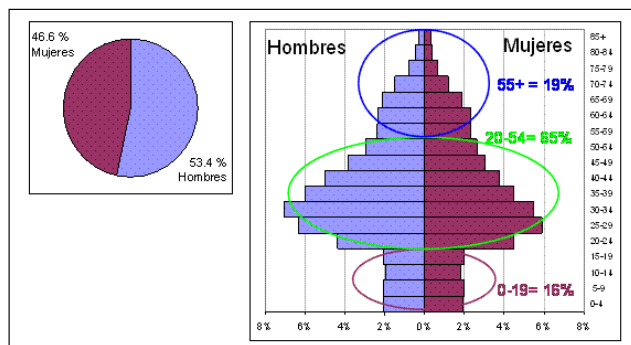


Figura 3. Estructura por sexo y edad de los ciudadanos comunitarios empadronados en España (a uno de enero de 2009). Fuente: Padrón continuo (INE).

La población comunitaria que vive en España está ligeramente masculinizada, y aunque está más envejecida que otros colectivos extranjeros, la mayoría de estos inmigrantes de la UE son jóvenes: dos de cada tres tiene entre 20 y 54 años, una quinta parte tiene 55 o más años (la mayoría son jubilados que han elegido nuestro país para su retiro) y sólo el 16% son menores de 20 años (Figura 3).



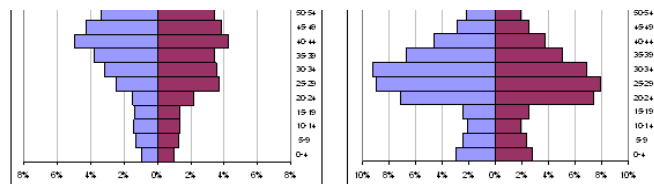


Figura 4. Pirámides de población de los ciudadanos alemanes y rumanos empadronados en España (a uno de enero de 2009).
Fuente: Padrón continuo (INE).

Por supuesto, la estructura por edad es muy diferente dependiendo de la nacionalidad y del país de origen. La Figura 4 muestra dos ejemplos: mientras que los ciudadanos alemanes empadronados en España son principalmente jubilados, los rumanos que viven en nuestro país, que han migrado básicamente por razones laborales, tienen una estructura por edad mucho más joven y están concentrados en las franjas de población en edad activa. Las pirámides correspondientes a los británicos, escandinavos, holandeses y belgas son similares a la de los alemanes, mientras que las de los italianos y portugueses, así como las correspondientes a las nacionalidades de los nuevos Estados miembros de la Europa central y oriental, son parecidas a la pirámide rumana.

Permisos de residencia correspondientes a ciudadanos comunitarios

El número de ciudadanos comunitarios poseedores de un certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor (según el registro del Ministerio del Interior) es mucho menor que el de empadronados, como se puede observar en la Figura 5: mientras que el número de éstos se acerca a los 2,3 millones, el de aquéllos no alcanza 1,8 millones, es decir, casi medio millón de diferencia. Las nacionalidades de la Europa occidental, como los británicos, los alemanes o los franceses, son las que muestran las diferencias más significativas, probablemente debido a que los jubilados procedentes de esos países no precisan de un permiso de residencia para trabajar, por lo que muchos de ellos no se sienten obligados a legalizar su estancia en nuestro país. Por el contrario, si se empadronan para poder tener acceso al sistema sanitario. Por el contrario, las nacionalidades procedentes de la Europa central y oriental, movidos en su migración por razones básicamente laborales, sí que tienen tendencia a regularizar cuanto antes su situación legal en España, por lo que ambas series de cifras son mucho más parecidas.

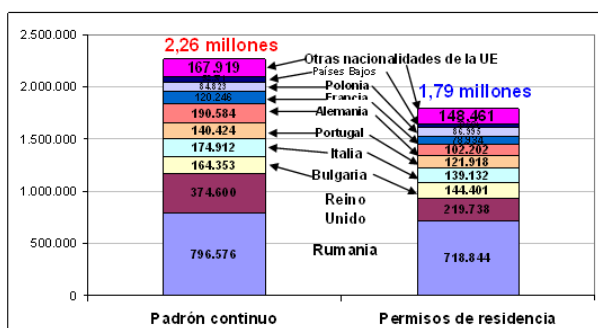


Figura 5. Principales nacionalidades de la UE según el Padrón continuo (a uno de enero de 2009) y el registro de permisos de residencia (a 31 de diciembre de 2008).
Fuente: Padrón continuo (INE) y estadística de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor (Ministerio del Interior).

Inserción laboral de los ciudadanos comunitarios en España: entre “expats” e inmigrantes con trabajos manuales

Disponemos de varias fuentes para conocer el stock y las características laborales de los ciudadanos comunitarios que trabajan en nuestro país. El registro de la Seguridad Social proporciona el número de los que están dados de alta, es decir, de los que trabajan legalmente, que eran 637.598 a 1 de enero de 2009 (Figura 6). De ellos, el contingente más numeroso era el rumano, con casi 230.000, seguido a gran distancia por el italiano, el portugués, el británico, el búlgaro, el alemán y el francés, todo ellos con cifras entre los 40.000 y los 65.000 trabajadores. Por su parte, la Encuesta de Población Activa (EPA) nos permite estimar el número de todos los que tienen un empleo, sea éste legal o en el “mercado negro”, cifra que se situaría en torno a los 835.000 ocupados según la encuesta correspondiente al primer trimestre de 2009, es decir, unos 200.000 más que los números proporcionados por la Seguridad Social (Figura 6). De ellos, 460.000 serían varones y 375.000 mujeres.

Los resultados demuestran que dos de cada tres ciudadanos comunitarios que trabajan en España lo hacen como trabajadores no cualificados, trabajadores cualificados de la industria y la construcción, o como trabajadores de servicios y vendedores de comercios. Sólo un 25% de ellos (unos 180.000) pueden ser calificados como altamente cualificados, con empleos como directivos, profesionales y técnicos, muchas veces enviados a España por sus empresas matrices. Es lo que la literatura anglosajona suele calificar como “expatriates” o simplemente “expats”. La Encuesta Nacional de Inmigrantes de 2007 estimaba un número algo superior: 192.500, de los cuales 62.800 serían directivos de empresas, 71.000 técnicos y profesionales científicos e intelectuales, y 53.000 técnicos y profesionales de apoyo. Por su parte, las estadísticas de la Seguridad Social nos dicen que 59.500 ocupados comunitarios altamente cualificados estaban dados de alta a 1-1-2009 en el régimen ordinario, a los que se habrían de sumar una parte más o menos significativa de los 140.000 trabajadores dados de alta en el régimen de autónomos. En total, con todas las fuentes consultadas se puede deducir que no llegarían a 200.000 los ciudadanos de otros países de la UE que se podrían considerar como altamente cualificados (gran parte de ellos procedentes de países de la Europa occidental), teniendo la gran mayoría –y especialmente los nacionales de los nuevos Estados miembros– empleos de baja o media cualificación.

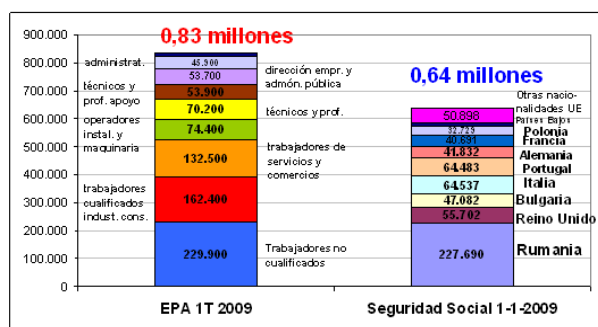


Figura 6. Ciudadanos de la UE ocupados, según su ocupación y su nacionalidad.
Fuente: Encuesta de Población Activa (1 er trimestre de 2009) del INE y registro de la Seguridad Social (a 1 de enero de 2009).

Estos “nuevos europeos” que tienen vínculos –en este caso laborales– en varios países de la UE no se limitan, sin embargo, a los ciudadanos comunitarios que residen y trabajan en España; también hay personas que residen en nuestro país pero que trabajan en otros Estados miembros. Es cierto que su número es muy bajo, o al menos lo eran en 2001, que son los últimos datos censales disponibles que nos ofrecen esta clase de información, aunque probablemente la situación actual no sea muy diferente[6]. El Censo de 2001 nos dice que sólo es relevante el número de los que trabajan en el Reino Unido (11.600), seguidos por los que lo hacen en Francia (6.500), Portugal (4.100), Andorra (2.100) y Marruecos (1.400). Los que trabajan en otro país diferente de estos cinco suman 34.000 individuos, es decir, que en total unas 50.000 personas que dicen residir en nuestro país trabajarían en otro, en muchos casos un país vecino, aunque la primera posición del caso británico parece indicar el poder de atracción de la *City* londinense.

Los flujos migratorios de los ciudadanos comunitarios: ¿cambio de ciclo?

Si el stock de ciudadanos extranjeros en general, y comunitarios en particular, que residen en España no ha dejado de incrementarse desde la segunda mitad de los años 90 del pasado siglo, es debido a la existencia de unos flujos migratorios claramente positivos, en el que el número de entradas procedentes del exterior ha superado al de salidas. Las Estadísticas de Variaciones Residenciales (EVR), elaboradas anualmente a partir de las altas y bajas padronales, nos permiten estimar estos flujos, pero con muchos problemas debido al subregistro que afecta especialmente a las salidas hacia el exterior de ciudadanos extranjeros, que al no darse de baja de su padrón municipal siguen constando como residentes. Este déficit de emigraciones recogidas por la EVR ha empezado a paliarse a partir de 2006, año en el que la EVR pasa a incluir las bajas por caducidad entre las emigraciones. Estas bajas surgen como consecuencia de la modificación legislativa introducida por la Ley Orgánica 14/2003 de extranjería, en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente tienen la obligación de renovar su inscripción padronal cada dos años. En caso de no llevarse a cabo tal renovación los Ayuntamientos deben declarar la caducidad de la inscripción. Es decir, que a efectos administrativos esa persona ya no reside en dicho municipio y, si no se ha dado de alta en otro, pasa a considerarse como no residente en nuestro país, razón por la que se incluyen tales bajas por caducidad como una emigración. Con la serie así corregida sólo disponemos de datos para tres años (2006-2008), pero se observan interesantes resultados que parecen señalar un cambio de ciclo (Figuras 7, 8 y 9).

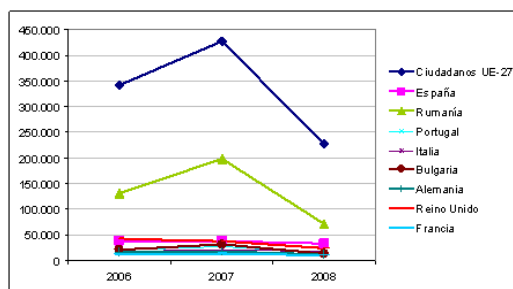


Figura 7. Inmigración de ciudadanos comunitarios hacia España (2006-2008).

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales – EVR (INE).

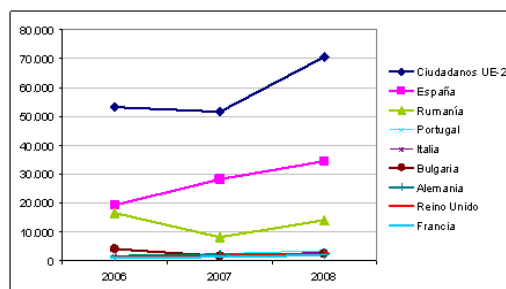


Figura 8. Emigración de ciudadanos comunitarios desde España (2006-2008).

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales – EVR (INE).



Figura 9. Saldo migratorio de los ciudadanos comunitarios en España (2006-2008).

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales – EVR (INE).

En efecto, los datos referidos a los años 2006 y 2007, todavía en un ciclo de expansión económica, muestran un incremento de las entradas de ciudadanos comunitarios, especialmente rumanos, que en 2007 pasaron a ser ciudadanos comunitarios, y una estabilización o ligero decrecimiento de las salidas, con la sola excepción de los propios españoles. Por lo tanto, el saldo migratorio es claramente positivo e incluso aumenta de unos 290.000 inmigrantes netos de nacionalidad comunitaria (incluidos españoles) en 2006 a unos 375.000 en 2007. Por el contrario, 2008 muestra los primeros embates de la crisis económica y eso se refleja en los flujos de entrada y de salida de los ciudadanos comunitarios: de más de 425.000 entradas del exterior en 2007 a menos de 230.000 sólo un año después (unas 200.000 inscripciones padronales menos), siendo los rumanos los más afectados por la caída; y de unas 50.000 salidas a más de 70.000 en 2008, con un incremento sostenido de las emigraciones de españoles pero también con un incremento de las de los rumanos. Por todo ello, el saldo migratorio, todavía positivo, se reduce a poco más de 150.000 migrantes netos en 2008, es decir, mucho menos de la mitad del año precedente. En ese último año el saldo migratorio de los rumanos es todavía positivo, pero se ha dividido por cuatro, mientras que el de los españoles es incluso ligeramente negativo por primera vez en años, con más salidas de España que entradas.

A la espera de que los datos de 2009 puedan confirmar esta tendencia, parece verificarse la existencia de un cambio de ciclo migratorio tras muchos años de crecimiento imparable, cambio que a su vez respondería a la mutación de la coyuntura económica con sus consecuencias de destrucción de puestos de trabajo y aumento del desempleo.

Estadísticas vitales como indicador del reforzamiento de los lazos personales: nacimientos y matrimonios con intervención de ciudadanos comunitarios

Es evidente que el aumento del stock foráneo ha conllevado un incremento de la interacción personal de los individuos de nacionalidad extranjera entre sí y con las personas de nacionalidad española. Como consecuencia, ha aumentado el número de cohabitaciones y matrimonios en el que al menos uno de los miembros de la pareja es un extranjero, así como el número de los nacimientos con un padre y/o madre de nacionalidad no española. Estos últimos han ayudado a reforzar la recuperación que la fecundidad española ha experimentado desde la segunda mitad de los años 90 y suponen ya uno de cada cuatro nacimientos (Figura 10).

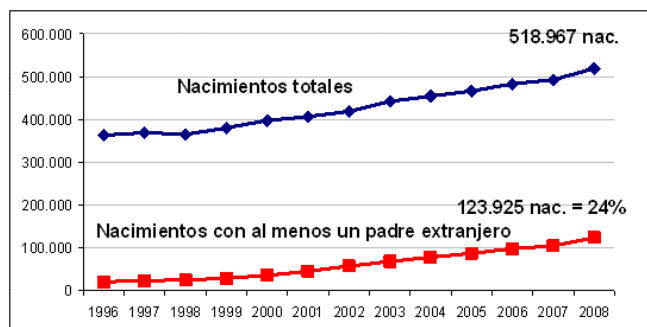


Figura 10. Nacimientos totales y de padres extranjeros en España (1996-2008).

Fuente: Movimiento Natural de la Población – MNP (INE).

De éstos, los hijos de padre y madre extranjeros suponen unos dos tercios (unos 80.000 sobre casi 125.000 en 2008), aunque también están aumentando los descendientes de matrimonios mixtos, entre los que los hijos de padre español y madre extranjera han superado los últimos años a los de padre extranjero y madre española (Figura 11).

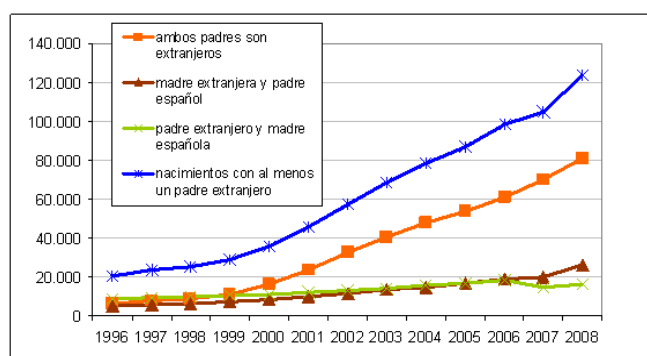


Figura 11. Nacimientos con al menos un padre extranjero, según la nacionalidad del padre y de la madre, España (1996-2008).

Fuente: Movimiento Natural de la Población – MNP (INE).

¿Y qué papel juegan los descendientes de mujeres comunitarias en todo esto? Pues suponen aproximadamente una cuarta parte de los más de cien mil nacimientos de madre extranjera. Los más numerosos, como no podría ser de otra manera, son los vástagos de rumanas (más de 13.000), que por si solos suponen más de la mitad, seguidos a gran distancia por los de búlgaras, británicas e italianas, siempre en números inferiores a dos mil (Figura 12).

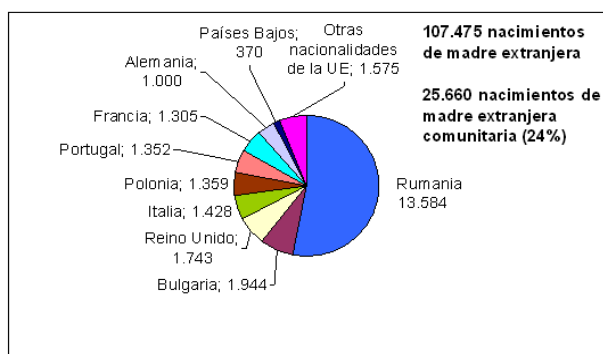
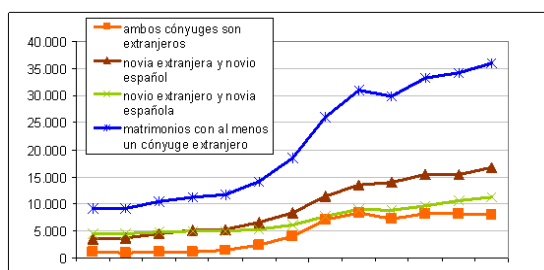
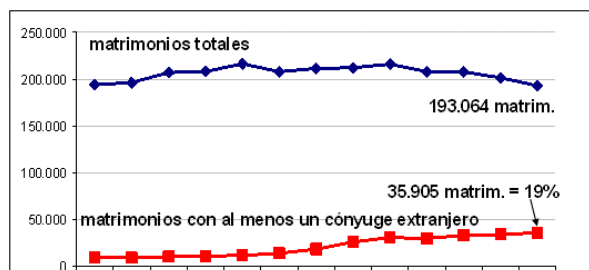


Figura 12. Nacimientos de madres extranjeras comunitarias en España (año 2008).

Fuente: Movimiento Natural de la Población – MNP (INE).

Se trata probablemente del ejemplo más depurado de ciudadanos transeuropeos o “nuevos europeos”, pues no sólo han nacido en un país de la UE con antecedentes familiares en otro, sino que en muchos casos son el fruto de matrimonios mixtos. La Figura 13 nos muestra que, tras años de continuo crecimiento, en uno de cada cinco matrimonios celebrados en 2008 al menos uno de los cónyuges era extranjero, entre los cuales predominan los celebrados entre un hombre español y una mujer extranjera (principalmente latinoamericana), seguidos por los de novio extranjero y novia autóctona y, finalmente, aquéllos en los que los dos cónyuges son foráneos (Figura 14), lo cual no quiere decir necesariamente que sean de la misma nacionalidad.



1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008

Figura 13. Matrimonios totales y con algún cónyuge extranjero, España (1996-2008).

Fuente: Movimiento Natural de la Población – MNP (INE).

1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008

Figura 14. Matrimonios con al menos un cónyuge extranjero, según la nacionalidad de ambos cónyuges, España (1996-2008).

Fuente: Movimiento Natural de la Población – MNP (INE).

¿Qué sabemos de las bodas mixtas celebradas entre personas (de distinto sexo) españolas y comunitarias? El MNP de 2008 nos indica que las españolas se casaron fundamentalmente con italianos (475 matrimonios), británicos (427), franceses (382) y alemanes (317), mientras que los españoles mostraron gran predilección por las rumanas (785), seguidas a gran distancia por las francesas (229), alemanas (223), italianas y polacas (162 bodas en ambos casos). Se trata sin embargo de un flujo referido a un año en concreto, pero el MNP no nos indica cuántas parejas mixtas entre cónyuges de nacionalidad española y comunitaria existen realmente en España. La Encuesta Nacional de Inmigrantes de 2007 nos permite realizar una estimación: existen alrededor de un cuarto de millón (250.083 exactamente) de parejas casadas mixtas –en los uno de los miembros ha nacido en España y el otro en el extranjero– que conviven en el mismo domicilio. ¿De qué país de nacimiento es el cónyuge no español de la pareja? Fundamentalmente de Alemania (47.710), Reino Unido (31.287), Rumania o Bulgaria (10.614) y de otros países miembros de la UE en 160.472 casos. Además, residen en España 487.544 nacionales de otros países de la UE casados con cónyuges del mismo país de nacimiento, así como 48.895 casados con cónyuges nacidos en otro país diferente del suyo propio y distinto de España.

La concesión de la ciudadanía española a comunitarios: un papel poco relevante

El matrimonio no sólo juega un papel importante en la formación de vínculos hispano-comunitarios de carácter personal, también es una vía importante para acceder a la nacionalidad española. Hay que señalar, sin embargo, que este es un fenómeno poco importante en el contexto del tema que estamos tratando, y también si lo ponemos en relación con el conjunto de procesos de concesión de la nacionalidad española, debido probablemente a que los ciudadanos comunitarios gozan de la mayor parte de los derechos de los españoles y por lo tanto no se sienten obligados a tomar esta nacionalidad. Así, si las 1.096 concesiones de nacionalidad a ciudadanos comunitarios supusieron en 2001 un 6,5% del total, las 1.424 de 2008 sólo representaban el 1,7%, no dejando de perder peso a lo largo de los ocho años analizados (Cuadro 2).

Cuadro 2.
Evolución de las concesiones de nacionalidad española según nacionalidad anterior (2001-2008) y motivo de la concesión (2008)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
TOTAL CONCESIONES	16.743	21.810	26.556	38.335	42.829	62.339	71.810	84.170
EUROPA COMUNITARIA	1.096	1.255	1.306	1.472	1.167	1.055	1.157	1.424
Bulgaria	31	55	132	121	113	94	106	131
Francia	92	85	67	74	65	59	72	69
Italia	67	85	85	73	75	51	88	104
Polonia	59	92	133	122	80	66	78	88
Portugal	568	627	536	634	478	430	381	566
Reino Unido	53	71	64	62	64	58	58	48
Rumania	53	88	112	188	143	166	220	292
Otros Europa Comunitaria	173	152	177	198	149	131	154	126
Año 2008	TOTAL	Dos años de residencia	Diez años de residencia	Nacido en España	Matrim. con español/a	Hijo/a o Nieto/a de español/a de origen	Otro motivo	No consta
EUROPA COMUNITARIA	1.424	368	253	248	531	11	7	6
Bulgaria	131	2	46	23	58	1	2	0
Francia	69	3	28	6	28	4	0	0
Italia	104	27	28	17	26	2	0	3
Polonia	59	1	40	15	32	0	0	0
Portugal	566	324	7	62	139	2	0	2
Reino Unido	48	0	23	16	8	1	0	0
Rumania	292	5	37	64	180	0	5	1
Otros Europa Comunitaria	126	6	44	15	60	1	0	0

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Anuario Estadístico del año 2008.

Como se ha indicado, el matrimonio supone una de las principales vías de naturalización, con casi un 40% de las concesiones totales en el año 2008 (último con datos disponibles), con especial incidencia entre los rumanos (62%) y los búlgaros (44%). Esta vía solo es superada por la residencia en nuestro país, procedimiento seguido por un 43% de las concesiones totales a comunitarios, pero en un 57% de las concesiones a portugueses y un 55% a italianos. Un 17% acceden por la vía de haber nacido en España (33% entre los que poseían nacionalidad británica) y un 0,78% por ser descendientes de españoles (6% entre los que tenían nacionalidad francesa). Por último, otros motivos para acceder a la nacionalidad española suponen solo el 0,5% de las concesiones, aunque más de un 1,5% en el caso de rumanos y búlgaros.

El ocio como vía para la formación de vinculaciones espaciales transeuropeas: jubilación y turismo

Las páginas anteriores demuestran la importancia de nuestro país como “fábrica” de producción de individuos con lazos transeuropeos, ya sea por residencia vinculada a una participación laboral, por descendencia, convivencia/matrimonio u otras formas de parentesco, o por causas legales. Pero también el ocio, ya sea en forma de turismo o de residencia más o menos temporal o permanente de ciudadanos comunitarios en España, parece jugar este papel.

Según el Padrón continuo a 1 de enero de 2009, 429.337 ciudadanos comunitarios mayores de 55 años, fundamentalmente jubilados, residen en España, de los cuales 222.281 son hombres y 207.056 mujeres. Son mayoritariamente británicos (176.952) y alemanes (80.718), seguidos por franceses (26.298) e italianos (25.359). Dado que están empadronados, se supone que viven aquí permanentemente o como mínimo más de la mitad del año, aunque esto es imposible de verificar y tal vez pasen temporadas más o menos prolongadas en sus países de origen. ¿Pero cuántos ciudadanos comunitarios no residentes –oficialmente– en España pasan alguna parte significativa del año en nuestro país? Es muy difícil de saber, aunque el Censo de viviendas de 2001 me ha permitido estimar el número mínimo de ciudadanos comunitarios no residentes en España que poseen una residencia secundaria en nuestro país y que, por lo tanto, podemos suponer que pasan una parte del año aquí. El cálculo es el siguiente: si existían 3,3 millones de residencias secundarias en 2001, de las cuales alrededor de 2,5 millones tenían como propietarios a españoles o a extranjeros residentes en España, entonces alrededor de 800.000 eran propiedad de extranjeros no residentes, de los cuales la gran mayoría serían comunitarios. Esta cifra es actualmente mucho mayor, dado el boom de la construcción experimentado en España en la última década, especialmente patente en las costas turísticas.

Muchos de estos propietarios de residencias secundarias en España, o de los comunitarios residentes en nuestro país por razones de jubilación u otras, llegaron por primera vez como simples turistas, y es sin duda el turismo (del que España es la tercera potencia mundial, sólo superada en el número de turistas llegados en el año 2009, según los datos de la Organización Mundial del Turismo, por Francia y Estados Unidos), una de las actividades que más nos vinculan con nuestros vecinos comunitarios desde un punto de vista económico, social y personal. En efecto, 52,2 millones de turistas (considerando como tales los viajeros que pernoctaron al menos una noche) llegaron a España en el año 2009 (Instituto de Estudios Turísticos, 2010: 21). Estas cifras suponen una reducción del 8,7% respecto a los datos de 2008, cuando España recibió 57,3 millones de turistas, de los cuales el 93,5% procedía de algún país europeo, siendo el 60% de ellos originarios del Reino Unido (15,8 millones), Alemania (10,1) y Francia (8,2) (Instituto de Estudios Turísticos, 2009: 50). Quizás se podría considerar al turismo como la primera pieza del mecanismo de construcción de “nuevos europeos” en el que España se está convirtiendo.

Formando ciudadanos “transeuropeos” a través de la educación

Si el sistema educativo se ha considerado tradicionalmente como un instrumento fundamental de integración de los inmigrantes en el país de acogida, el aumento del número de alumnos de diversos orígenes ha convertido las aulas en espacio de aprendizaje transnacional y, en lo que aquí concierne, transeuropeo. Así, como resultado del incremento del stock de extranjeros residentes en España –que aunque llegan mayoritariamente por razones laborales, a menudo acaban reagrupando a su familia, hijos incluidos– y de su natalidad, existen actualmente casi 750.000 estudiantes de nacionalidad extranjera cursando estudios primarios o secundarios en España (curso académico 2008-2009). De éstos, una cuarta parte (186.851) son comunitarios, destacando los rumanos (82.910) y seguidos a gran distancia por los alumnos de nacionalidad británica (24.448), búlgara (17.258), italiana (11.376), entre otras menos numerosas (Figura 15).

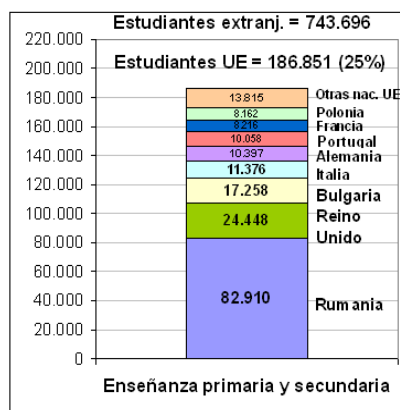


Figura 15. Estudiantes comunitarios que cursan la enseñanza primaria o secundaria en España (año académico 2008-2009).

Fuente: Estadísticas del Ministerio de Educación.

Respecto a la educación universitaria, los estudiantes comunitarios representan más de un tercio de todos los extranjeros que cursan estudios de licenciatura (curso 2008-2009), y una quinta parte de los cursos de máster y doctorado. Respecto al total de alumnos universitarios en España sólo suponen un 1% a nivel de licenciatura, pero alrededor de un 5% en los otros dos niveles superiores (Cuadro 3). La diferencia de peso de los alumnos comunitarios entre la educación primaria, secundaria y universitaria tiene su explicación en la reciente llegada de los colectivos más numerosos (básicamente los rumanos), cuyos hijos todavía están en edad de cursar los niveles de educación obligatoria. Por lo tanto, el porcentaje de los que cursan educación post-obligatoria se debería sin duda incrementar en el futuro.

Cuadro 3.
Estudiantes totales, extranjeros y comunitarios que cursan estudios universitarios en España (curso 2008-2009)

	Licenciatura	% total estudiantes	% estudiant. extranjeros
Total estudiantes	1.358.875		
Estudiantes extranjeros	36.562	2,7	
Estudiantes UE	12.917	1,0	35,3
	Master		
Total estudiantes	49.799		
Estudiantes extranjeros	11.392	22,9	
Estudiantes UE	2.383	4,8	20,9
	Doctorado		
Total estudiantes	77.654		
Estudiantes extranjeros	16.996	21,9	
Estudiantes UE	3.637	4,7	21,4

Fuente: Estadísticas del Ministerio de Educación.

Finalmente, cerrando el círculo abierto al principio de este trabajo al explicar que los “nuevos europeos” son aquellos que tienen vinculaciones con más de un Estado miembro –y quizás menor sentido de pertenencia a un único país– y que la Comisión Europea vería con buenos ojos fomentar esta identidad como germen de una nueva ciudadanía europea reforzada, llegamos a uno de los instrumentos más exitosos de los implementados por las instituciones comunitarias en el campo de la educación: el programa *Erasmus*, que ha permitido a millones de estudiantes comunitarios no sólo ampliar sus estudios en otros países sino conocer y ampliar sus redes sociales con otros jóvenes conciudadanos europeos. En este sentido podríamos afirmar que, junto al turismo, el programa Erasmus se ha convertido en otra de las puertas de entrada y de contacto de los jóvenes ciudadanos comunitarios con España, pues nuestro país es actualmente el primer Estado miembro receptor de estudiantes del programa Erasmus, con 30.392 sólo en el curso 2007-2008, es decir, el 18% del total de *erasmus* de dicho curso, superando claramente –como se puede observar en el Cuadro 4– a otros países con sistemas universitarios más potentes como Francia, Alemania o el Reino Unido (Comisión Europea, último año académico con datos disponibles). Al mismo tiempo, con 24.570 *erasmus* enviados, nuestro país se ha convertido en el tercer país emisor, sólo superado por muy poco por Francia y Alemania, y rebasando por mucho a otros Estados miembros como Italia y el Reino Unido, pese a tener menor número de estudiantes universitarios que estos países.

Cuadro 4.
Países de origen y de destino de los estudiantes del Programa Erasmus de la Unión Europea (curso 2007-2008)

PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE DESTINO																										
	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	GR	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK
Bélgica	81	12	83	125	365	13	50	1.347	824	131	457	18	2	15	51	68	25	351	111	72	194	37	28	6	235	170	431
Bulgaria																											
R. Checa																											
Dinamarca																											
Alemania																											
Estonia																											
Grecia																											
España																											
Francia																											
Irlanda																											
Italia																											
Cipre																											
Letonia																											
Lituania																											

Luxemburgo	LU	37	2	2	1	195	0	0	13	59	1	6	0	0	0	1	0	5	8	1	8	1	0	0	4	6	20	370	0,2%	
Hungría	HU	221	7	46	99	897	10	73	294	407	28	300	3	3	5	0	1	236	202	80	108	29	27	25	288	81	187	3.637	2,2%	
Italia	IT	8	0	1	4	0	0	4	1	14	34	0	0	0	0	0	0	5	0	3	2	0	1	0	9	5	23	114	0,1%	
Países Bajos	NL	382	14	66	206	563	16	42	1.048	598	120	308	5	6	19	2	93	13	161	55	102	8	9	0	323	567	841	5.557	3,3%	
Austria	AT	89	10	97	143	519	32	39	786	557	143	402	4	17	31	3	53	13	236	75	102	19	35	12	279	366	380	4.442	2,6%	
Polonia	PL	561	93	423	710	2.466	53	393	1.521	1.210	161	1.047	30	52	137	3	155	11	476	324	619	34	115	182	482	362	727	12.347	7,3%	
Portugal	PT	181	15	248	87	179	25	40	1.259	278	18	807	3	18	82	1	101	6	236	66	369	97	91	48	127	112	157	4.894	2,8%	
Rumania	RO	160	0	15	72	460	1	88	391	975	17	462	2	1	12	0	58	6	72	71	57	136	5	9	34	27	228	3.357	2,0%	
Eslovenia	SI	35	3	57	41	169	5	25	178	76	15	96	0	4	13	0	15	2	49	116	47	93	2	10	36	30	46	1.152	0,7%	
Eslovaquia	SK	72	7	277	27	263	3	33	140	167	9	101	7	5	15	2	20	7	43	83	83	67	6	18	88	25	85	1.653	1,0%	
Finlandia	FI	121	10	127	53	599	62	84	960	366	103	167	22	7	9	0	117	17	291	252	69	86	12	31	17	155	526	3.863	2,3%	
Suecia	SE	74	1	41	62	380	10	20	297	457	68	136	1	4	7	1	24	19	199	117	28	46	1	5	0	15	490	2.494	1,5%	
Reino Unido	UK	184	10	140	182	1.579	19	59	2.267	3.439	126	772	17	4	5	3	27	21	397	186	69	99	15	10	15	224	295	10.138	6,0%	
TOTAL	EUR27	5.811	402	3.408	4.871	19.115	577	2.155	30.302	22.624	4.467	15.583	314	354	880	208	1.894	496	7.126	4.141	3.862	5.284	1.015	822	676	6.165	7.838	18.729	186.969	100,0%
%		3,4%	0,2%	2,0%	2,9%	11,3%	0,3%	1,2%	18,0%	13,4%	2,6%	9,2%	0,2%	0,2%	0,5%	0,1%	1,1%	0,3%	4,2%	2,5%	2,2%	3,1%	0,6%	0,5%	0,4%	3,6%	4,6%	11,1%	100,0%	

Fuente: Comisión Europea. D.G. de Educación y Cultura.

Fuente: Comisión Europea. D.G. de Educación y Cultura.

Conclusiones

Este trabajo de carácter básicamente exploratorio ha puesto de manifiesto que en España disponemos de una panoplia de fuentes de información que nos permiten obtener resultados significativos sobre la evolución, tamaño y composición sociodemográfica de estos ciudadanos comunitarios “transeuropeos” que tienen vínculos simultáneos de diversos tipos (de residencia, familiares, laborales, culturales, educativos u otros) con varios países miembros de la Unión Europea, en nuestro caso con España y otro estado miembro. De las diversas definiciones y categorías que se han explorado, hay algunas sobre las que se dispone de mayor información, como por ejemplo las recogidas por los registros públicos, ya sean los padrones municipales, los registros civiles, los registros de permisos de residencia o el registro de altas de la Seguridad Social, que dan lugar a estadísticas como el Padrón continuo, la Estadística de Variaciones Residenciales o el Movimiento Natural de la Población, entre otras. En estas fuentes podemos encontrar las cifras anuales de personas de nacionalidad o de origen comunitario residentes en nuestro país, su fecundidad, su nupcialidad y su inserción laboral, información complementada por encuestas tales como la trimestral EPA o la ENI 2007, lanzada específicamente para estudiar las características de los inmigrantes residentes en España. Menos información disponemos de otras variables, como los comunitarios no residentes que pasan una parte del año –más allá de unas simples vacaciones– en nuestro país, siendo tal vez propietarios de una residencia, pero sin estar empadronados, o aquellos que trabajan, temporalmente o no, en un país y residen en otro. Sobre algunas de estas categorías disponemos de información censal, pero el Censo de 2001 ya está muy desfasado, sobre todo teniendo en cuenta el boom inmigratorio de la última década, y es actualmente poco útil, mientras que el futuro Censo de 2011 parece que reducirá la información disponible y su detalle a nivel espacial al efectuarse a partir de una muestra sobre la población total. Si esto se confirma supondría una pérdida ingente de información sobre los españoles y sobre los extranjeros residentes en un contexto de gran variación de las características de la población de España desde la realización del último censo.

El segundo objetivo de la investigación ha confirmado la hipótesis de partida, pues los datos antes mencionados confirman que nuestro país es un caso paradigmático de la emergencia de estos “nuevos europeos” o ciudadanos con vínculos transeuropeos. Con cerca de 2,3 millones de comunitarios empadronados en España, suponen alrededor del 5% de la población residente, asimismo un 5% de los nacimientos totales son de madre con nacionalidad de una país miembro de la UE, hay más de 250.000 matrimonios mixtos hispano-comunitarios, son más de 850.000 ocupados y más de 750.000 estudiantes de enseñanza primaria o secundaria, suponen cerca del 5% de los estudiantes de máster o doctorado... En suma, un grupo significativo y en crecimiento, aunque la crisis económica pueda frenar los flujos de entrada de este colectivo.

Sin embargo, estas cifras se han de situar en su contexto, pues no representan ni mucho menos la mayoría de los inmigrantes: suponen sólo una cuarta parte de los nacimientos con algún padre extranjero, también una cuarta parte de los estudiantes extranjeros no universitarios y una proporción menor de los de máster y doctorado, una cifra menor de los matrimonios... Y con una gran diversidad interna, pues los ciudadanos procedentes de los nuevos Estados miembros (Rumania y Bulgaria, fundamentalmente) tienen muy diferentes características demográficas, sociológicas y de inserción laboral que los procedentes de los antiguos países miembros de la Europa occidental. Por último, sin negar la existencia creciente de unos vínculos transnacionales inherentes al hecho migratorio, la presencia de dichos ciudadanos en España no significa necesariamente el debilitamiento de sus lazos de vinculación o “lealtad” con sus países de origen ni el desarrollo de una mayor conciencia de ciudadanía europea –el nacimiento de los “nuevos europeos” mencionados en documentos comunitarios– que suponga el debilitamiento o incluso la negación de los anteriores. Este es un aspecto que se deberá investigar en el futuro mediante el uso de métodos tanto cuantitativos –la Comisión Europea está preparando un cuestionario sobre este asunto que incorporará en una próxima oleada de la encuesta de opinión paneuropea Eurobarómetro– como cualitativos, mediante entrevistas en profundidad focalizadas en estos ciudadanos transeuropeos, cuyos hallazgos profundizarán en el conocimiento meramente descriptivo que, a la manera de introducción de este sujeto de estudio en España, presenta este trabajo.

Notas

[1] Este artículo se inscribe dentro del proyecto I+D CSO2008-06217, dirigido por el Dr. Fernando Gil y financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a través del *Plan Nacional de I+D+i 2008-2011*.

[2] Esta corriente adopta actualmente las formas de la nueva teoría asimilacionista, según la cual la mayoría de los inmigrantes acaban consiguiendo una paridad socioeconómica con los ciudadanos autóctonos con el paso del tiempo, pero esto no significa que la etnia o la raza no importen ni que la sociedad de acogida y los inmigrantes no cambian a lo largo de todo el proceso (Jacoby, 2004; Kivisto, 2005). Otra corriente es el asimilacionismo segmentado, según el cual hay varias trayectorias posibles para la incorporación de los inmigrantes: integrarse en la población autóctona, permanecer separado desde un punto de vista étnico, o pasar a formar parte de las clases más bajas al experimentar movilidad descendente (Portes y Rumbaut, 2001). Ambas corrientes señalan que los diferentes caminos hacia la asimilación, aculturación e integración serían muy variables dependiendo de las características personales del inmigrante y del contexto político, económico y social en el que se sitúan tanto el país de partida como el de llegada (Waters y Jimenez, 2005).

[3] Faist (2000, p.9) entiende las relaciones sociales transnacionales como una de las formas alternativas de adaptación del inmigrante al país de acogida, junto a la asimilación o el pluralismo étnico. No se trataría de un fenómeno nuevo, pero se habría extendido, coincidiendo en esto con Portes, gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías de transportes y comunicaciones, que facilitarían a los migrantes la creación y mantenimiento de estas relaciones transnacionales.

[4] Dentro de estos grupos existirían diferencias notables según su estatus legal o reconocimiento social, distinguiendo Sassen (1999) entre los “no autorizados pero reconocidos” y los “autorizados pero no reconocidos”. Los primeros no tendrían un estatus formal ni derechos reconocidos pero gozarían de los derechos asociados a la ciudadanía, como tener una familia, escolarizar a los hijos o tener un trabajo, mientras que los segundos tendrían un estatus legal reconocido pero no estarían reconocidos como sujetos políticos debido a factores tales como los estereotipos culturales o la discriminación.

[5] Hasta 2007 “tarjeta o autorización de residencia” y hasta 2003 “tarjeta o permiso de residencia”.

[6] La EPA también nos podría proporcionar esta clase de información, aunque se requeriría una explotación específica del fichero de microdatos. De todas formas, y al tratarse de una encuesta, probablemente los resultados no sean fiables debido al escaso número de individuos concernidos.

Bibliografía

- BAUBÖCK, R. Towards a political theory of migrant transnationalism. *International Migration Review*, 2003, nº 37, p. 700-723.
- BLOEMRAAD, I. Who claims dual citizenship? The limits of postnationalism, the possibilities of transnationalism, and the persistence of traditional citizenship. *International Migration Review*, 2004, nº 38, p. 389-426.
- BOURNE, R. Trans-National America. *The Atlantic Monthly*, 1916, nº 118, Julio, p. 86-97.
- ESCOBAR, C. Dual citizenship and political participation: migrants in the interplay of United States and Colombian politics. *Latino Studies*, 2004, vol. 2, nº 1, p. 45-69.
- FAIST, T. Transnational social spaces out of international migration: evolution, significance, and future prospects. *Arch. Europ. Sociol.*, 1998, vol. XXXIX, nº 2, p. 213-247.
- FAIST, T. *The Volume and Dynamics of International Migration and Transnational Social Spaces*. Oxford: Oxford University Press, 2000.
- FOX, J. Unpacking “transnational citizenship”. *Annual Review of Political Science*, 2005, vol. 8, p. 171-201.
- GLICK SCHILLER, N.; BASCH, L.; SZANTON BLANC, C. Transnationalism: a new analytic framework for understanding migration. In GLICK SCHILLER, N.; BASCH, L.; SZANTON BLANC, C. (eds.) *Towards a Transnational Perspective on Migration: Race, Class, Ethnicity, and Nationalism Reconsidered*. New York: New York Academy of Sciences, 1992, p. 1-24.
- GLICK SCHILLER, N.; BASCH, L.; SZANTON BLANC, C. From immigrant to transmigrant: theorizing transnational migration. *Anthropological Quarterly*, 1995, vol. 68, nº 4, p. 475-490.

1995, vol. 68, n° 1, p.48-63.

HARVEY, D. *The Condition of Postmodernity*. Oxford: Blackwell Publishers, 1989.

INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS *Frontur. Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras. Informe anual 2008. Resultados de la actividad turística en España*. Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Instituto de Turismo de España, 2009.

INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS *Balance del turismo. Año 2009. Resultados de la actividad turística en España*. Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Secretaría de Estado de Turismo, 2010.

JACOBY, T. (ed.) *Reinventing the Melting Pot: The new immigrants and what it means to be American*. New York: Basic Books, 2004.

JONES, D. Comments on rethinking migration: a transnational perspective. In GLICK SCHILLER, N.; BASCH, L.; SZANTON BLANC, C. (eds.) *Towards a Transnational Perspective on Migration: Race, Class, Ethnicity, and Nationalism Reconsidered*. New York: New York Academy of Sciences, 1992, p. 221-225.

KIVISTO, P. Theorizing transnational immigration: a critical review of current efforts. *Ethnic and Racial Studies*, 2001, vol. 24, n° 4, p. 549-577.

KIVISTO, P. *Incorporating diversity: Rethinking assimilation in a multicultural age*. Boulder: Paradigm, 2005.

KYLE, D. *Transnational peasants: Migrations, networks and ethnicity in Andean Ecuador*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2000.

LEVITT, P.; DEWIND, J.; VERTOVEC, S. International perspectives on transnational migration: an introduction. *International Migration Review*, 2003, n° 37, p. 565-575.

LEVITT, P.; JAWORSKY, B.N. Transnational migration studies: Past developments and future trends. *Annual Review of Sociology*, 2007, vol. 33, p. 129-156.

LUCASSEN, L.A.C.J. Is transnationalism compatible with assimilation? Examples from Western Europe since 1850. *IMIS-Beiträge*, 2006, n° 29, p. 15-36.

COMISIÓN EUROPEA. Discussion note for the NIDI / European Commission workshop "New Europeans" – Diversity in an ever close union, The Hague, 9 November 2009.

PORTES, A. Global villagers: the rise of transnational communities. *American Prospects*, 1996, n° 25, p. 74-77.

PORTES, A. Divergent destinies: immigration, the second generation, and the rise of transnational communities. In SCHUCK, P.H. Schuck; MÜNZ, R. (eds.) *Paths to Inclusion: The Integration of Migration in the United States and Germany*. New York: Berghahn Books, 1998, p. 33-57.

PORTES, A. Conclusion: Theoretical Convergences and Empirical Evidence in the Study of Immigrant Transnationalism. *International Migration Review*, 2003, vol. 37, n° 3, Transnational Migration: International Perspectives, p. 874-892.

PORTES, A.; GUARNIZO, L.E.; LANDOLT, P. The study of transnationalism: pitfalls and promises of an emergent research field. *Ethnic and Racial Studies*, 1999, vol. 22, n° 2, p. 217-237.

PORTES, A.; RUMBAUT, R. *Legacies: The Story of the Immigrant Second Generation*. Berkeley: University of California Press, 2001.

SASSEN, S. *Guest and Aliens*, New York: New Press, 1999.

SMITH, M.P.; GUARNIZO, L. (eds.) *Transnationalism from below*. New Brunswick (N.J.): Transaction Books, 1998.

VERTOVEC, S. Conceiving and researching transnationalism. *Ethnic and Racial Studies*, 1999, vol. 22, n° 2, p. 447-62.

WALDINGER, R.; FITZGERALD, D. Transnationalism in question. *American Journal of Sociology*, 2004, n° 109, p. 1177-1195.

WATERS, M.C.; JIMENEZ, T.R. Assessing immigrant assimilation: new empirical and theoretical challenges. *Annual Review of Sociology*, 2005, vol. 31, p. 105-125.

YEOH, B.S.A.; WILLIS, K.D.; FAKHRI, S.M.A.K. Introduction: transnationalism and its edges. *Ethnic and Racial Studies*, 2003, vol. 26, p. 207-217.

© Copyright Fernando Gil Alonso, 2011.

© Copyright Scripta Nova, 2011.

Edición electrónica del texto realizada por Manuel Sánchez-Gómez.

Ficha bibliográfica:

GIL ALONSO, Fernando. ¿España como paradigma de un nuevo tipo de migración transnacional? Los migrantes transeuropeos bajo el prisma de las estadísticas nacionales. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 20 de enero de 2011, vol. XV, n° 350. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-350.htm>>. [ISSN: 1138-9788].



[Índice de Scripta Nova](#)

[Menú principal](#)